

100-28.01

RESOLUCIÓN N°595 DE 2020 (Octubre 22 de 2020)

POR LA CUAL SE A SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas N°101 y N°122 de 2001, proferidas por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, y de conformidad con el Código General de Proceso, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 95 de 1890, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°328 del 20 de mayo de 2020 se adoptó el Plan de Bienestar e Incentivos 2020 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el cual tiene como objetivo ejecutar actividades deportivas, recreativas, de incentivos, en general, que contribuyan al bienestar social de los servidores públicos de la CDVC, promoviendo un ambiente de trabajo saludable y mejorando la calidad de vida del servidor y su familia, a través de espacios recreativos, de conocimiento y culturales, enfocados en la motivación personal que genere un clima organizacional óptimo y fortalecimiento del compromiso institucional.

Que el Plan de Bienestar e Incentivos contempla el Programa de Protección y Servicios Sociales – Función Asistencial, dirigido a los servidores públicos y su núcleo familiar, el cual incluye actividades como la celebración de fechas especiales, días culturales y deportivos.

Que en desarrollo del Programa de Protección y Servicios Sociales del Plan de Bienestar e Incentivos 2020 se programó la actividad "Día Dulce", la cual se llevará a cabo el viernes 30 de octubre de 2020, desde las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde, con la participación de todos los servidores públicos de la CDVC y sus familias, como un espacio de integración para que los padres compartan con sus hijos experiencias que fortalezcan los valores, la cercanía, el cariño y pertenencia a su familia, aspectos que repercuten directamente en la autoestima de los hijos y refuerzan los lazos familiares.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelanta procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, contractuales, administrativos y misionales que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad pública como para las personas intervinientes.

Que el artículo 118 del Código General de Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece al respecto del cómputo de términos lo siguiente: "(...) En los términos de días no se tomaran en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado.". Tal disposición normativa es aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.

Que de igual manera, el Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información CACCI, no estará en servicio, por lo tanto no puede hacer entrega a través de la empresa contratista de mensajería comunicaciones externas, citaciones y notificaciones, por lo cual durante el viernes 30 de octubre de 2020 se suspende la recepción de correspondencia, así como su envió tanto dentro como fuera de la ciudad y del Departamento.

Que en consecuencia, se hace necesario suspender los términos procesales y la atención al público en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, durante el día viernes 30 de octubre de 2020, dado que no habrá actividades laborales,

Que en mérito de lo expuesto



100-28.01

RESOLUCIÓN N°595 DE 2020 (Octubre 22 de 2020)

POR LA CUAL SE A SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público y los términos procesales en todos los procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, contractuales, administrativos y misionales cursantes ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, durante el día viernes 30 de octubre de 2020, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo: Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen el día objeto de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicci6n, defensa y derechos fundamentales, se ampliaran hasta el día hábil inmediato; es decir, el martes 3 de noviembre de 2020. Por consiguiente los términos suspendidos se reanudaran automáticamente el 3 de noviembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir que no habrá entrega ni recibo de correspondencia, de comunicaciones externas, citaciones y notificaciones durante el día viernes 30 de octubre de 2020.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Subcontraloria, Secretaria General, Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno Disciplinario, Direcciones Operativas de Responsabilidad Fiscal, Participación Ciudadana, Control Fiscal, y Subdirecciones Operativas de Jurisdicción Coactiva e investigaciones Fiscales, para lo de su competencia en lo respectivo a la suspensión de términos que se lleven dentro de los diferentes procesos administrativos, fiscales y sancionatorios. Igualmente al Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información CACCI.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, para que no permita el ingreso de los Sujetos de Control y las personas que tengan acceso a las oficinas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ubicadas en el Semisótano y pisos 5° y 6°, durante el día viernes 30 de octubre de 2020 y se garantice el cierre de las instalaciones de la Entidad, tanto en la ciudad de Cali, así como en las sedes de los Cercofis ubicados en Cartago, Tuluá y Palmira.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lilia Marleny Camargo Segura	Profesional Especializada (e)	I / Caure
Revisó	Jorge Alberto Plaza Satizabal	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	- WY N
Aprobó	Claudia Johana Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	CCMO